

**BASES PARA POSTULAR A CONCURSO PUBLICO  
DE PERSONAL MUNICIPAL PARA PROVEER EL CARGO: DIRECTIVO GRADO 9, DEPENDIENTE  
DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (E.P)**

Las siguientes son las Bases para la definición del presente Llamado a Concurso para la provisión de cargos vacantes en la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

**REQUISITOS GENERALES:**

El Concurso debe ajustarse a la Ley N° 18.883 de 1989 - Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Decreto Exento N° 373 del 16 de Enero de 2017 que aprueba la Política de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Valdivia y Decreto Exento N° 4.405 del 29 de Julio de 2020, que aprueba el Reglamento sobre Concursos Públicos de la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

**ART. 10" DE LA LEY N° 18.883 DE 1989:**

Para ingresar a la Municipalidad será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y movilización cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada una pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada una pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

**ART. 8º, N°1, DE LA LEY N° 18.883:**

En lo pertinente a este cargo se señala: Establézcanse los siguientes requisitos para el ingreso y la promoción en los cargos de las Plantas de Personal de las Municipalidades:

Planta Directivo: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

**REQUISITOS PARA POSTULAR**

1. Todos los postulantes deben llenar y firmar la Declaración Jurada Simple (no notarial) que se adjunta, la que debe obligatoriamente ser enviada junto a los antecedentes.
2. Todos los postulantes deben adjuntar título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por este.
3. Todos los antecedentes que presente el postulante deben venir foliados en orden correlativo, de no venir en este orden quedará fuera del concurso.
4. El cumplimiento de los puntos 1,2 y 3 precedente son obligatorios, de no cumplirse, todos o cada uno por si solos, el postulante no continúa en el proceso de selección.

**CARGO: DIRECTIVO GRADO 9, DEPENDIENTE DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
COMUNITARIO (E.P)**

**REQUISITOS DESEABLES:**

El profesional deberá apoyar la gestión interna orientada hacia el cumplimiento de las metas de la unidad, cumpliendo a cabalidad los lineamientos municipales para tal efecto, en el área de Desarrollo Económico.

**1. CAPACITACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO:**

Acreditar magister, diplomados, cursos y/o seminarios en el área solicitada

**2. EXPERIENCIA LABORAL:**

Se calificará la experiencia laboral en años en cargos similares en el ámbito municipal, público o privado acreditable. Para acreditarla se debe adjuntar certificado de empleador indicando antigüedad laboral.

**3. PRUEBA DE CONOCIMIENTO**

Se realizará una prueba de selección con el objetivo de verificar los conocimientos específicos en el área a desarrollar y en el ámbito Municipal.

**4. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA**

Se evaluará al postulante en 2 fases, siendo la primera aplicación de test, la segunda fase de entrevistas por competencias. La primera fase será presencial, la segunda podrá ser vía online. En caso de que un postulante no pase la primera fase, no podrá continuar en el proceso de selección.

El Municipio no se encuentra obligado a re agendar citas en etapa de evaluación psicolaboral ni comisión evaluadora por motivos particulares de los(as) postulantes, debido a que afecta el cumplimiento de plazos en el proceso de selección, salvo caso fortuito o fuerza mayor, que será evaluado por comisión y será comunicado a través de nuestro sitio web [www.munivaldivia.cl](http://www.munivaldivia.cl)

**5. ENTREVISTA COMISIÓN**

Se evaluará al postulante por una comisión en base a una guía de 11 preguntas que sumarán 33 puntos como máximo.

**DETERMINACIÓN DE PUNTAJE**

Descripción cargo: **DIRECTIVO GRADO 9, DEPENDIENTE DE DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO (E.P)**

**1. CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO**

Magíster, Post Título y/o Diplomado: Comunicación y Trabajo en equipo. Formulación y evaluación de proyectos. Gestión Municipal. Gobierno comunal.	<b><u>100 puntos</u></b>	<b><u>20%</u></b>
Diplomado en otras áreas	<b><u>80 puntos</u></b>	
2 ó más Cursos en el área. Comunicación y Trabajo en equipo. Formulación y evaluación de proyectos. Gestión Municipal. Gobierno comunal	<b><u>60 puntos</u></b>	
1 curso en el área Comunicación y Trabajo en equipo. Formulación y evaluación de proyectos. Gestión Municipal. Gobierno comunal	<b><u>50 puntos</u></b>	
1 o más cursos en otras áreas	<b><u>30 puntos</u></b>	
Sin capacitación	<b><u>0 punto</u></b>	

Máximo acreditable 100 puntos

**2. EXPERIENCIA LABORAL**

Haber desempeñado funciones en cargos similares a lo menos 2 años, en el sector municipal, público y/o privado	<b><u>100 puntos</u></b>	<b><u>25 %</u></b>
Haber desempeñado funciones en cargo similares entre 12 a 23 meses, en el sector municipal, público y/o privado	<b><u>70 puntos</u></b>	
Haber desempeñado funciones en cargos similares entre 1 a 11 meses, en el sector municipal, público y/o privado	<b><u>50 puntos</u></b>	
Sin experiencia en cargos similares	<b><u>0 punto</u></b>	

Máximo acreditable: 100 puntos

**3. PRUEBA DE CONOCIMIENTO**

Prueba de selección con el objetivo de verificar los conocimientos relevantes en el área a desempeñar (10 preguntas) y del funcionamiento municipal (10 preguntas).

En la prueba de selección se evaluará de la siguiente forma: Cada respuesta mala, descuenta una buena.

19 a 20 preguntas correctas	<b><u>100 puntos</u></b>	<b><u>15%</u></b>
17 a 18 preguntas correctas	<b><u>80 puntos</u></b>	
15 a 16 preguntas correctas	<b><u>70 puntos</u></b>	
13 a 14 preguntas correctas	<b><u>60 puntos</u></b>	
12 preguntas correctas o menos	<b><u>0 punto</u></b>	

Máximo acreditable: 100 puntos

#### **4. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA**

<b><u>Evaluación psicológica Fase 1 aplicación de test (presencial)</u></b>	<b><u>Puntaje</u></b>	<b><u>20 %</u></b>
Aprueba	<b><u>20 puntos</u></b>	
No aprueba. No continúa en proceso de selección.	<b><u>0 punto</u></b>	
<b><u>Evaluación psicológica Fase 2 entrevista por competencia (online o presencial)</u></b>		
Califica como recomendable	<b><u>80 puntos</u></b>	
Califica como recomendable con observaciones	<b><u>50 puntos</u></b>	
Califica como no recomendable. El postulante cuyo resultado sea no recomendable, no pasa a la siguiente etapa del proceso.	<b><u>0 puntos</u></b>	

Máximo acreditable: 100 puntos

## 5. ENTREVISTA COMISIÓN

28 a 33 preguntas correctas	<b><u>100 puntos</u></b>	<b><u>20%</u></b>
23 a 27 preguntas correctas	<b><u>60 puntos</u></b>	
18 a 22 preguntas correctas	<b><u>30 puntos</u></b>	
17 preguntas correctas o menos	<b><u>0 punto</u></b>	

Máximo acreditable: 100 puntos

### Notas:

- No pueden conformar la terna aquellos postulantes que obtengan menos de 85% de ponderación.
- La prueba de conocimientos se aplica el mismo día de la evaluación psicológica, dado el contexto de pandemia, salvo caso fortuito o fuerza mayor.